Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2017.-

Señores:
PRODUCPAR
Presente:

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, nos dirigimos a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM - PLURIANUAL" LPN No. 11/17,** resulta la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, adjudicar a la empresa **GIRASOL S.A.** con RUC 80065884-1 por un total de Gs. 7.089.621.840. (Guaraníes siete mil ochenta y nueve millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta, IVA incluido; según R.I.M.S.L N° 3006/17 de fecha 27 de setiembre de 2017 y Resolución No. 319/2017 de la Junta Municipal de fecha 27 de setiembre de 2017.-

Sin otro en particular, le saludamos

Atentamente.-

Adriana Villamayor de Oariel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

COMUNICACION AL OFERENTE

U.O.C. San Lorenzo

jue 28/09/2017 09:35 a.m.

Para:producpar_alimentos@hotmail.com <producpar_alimentos@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos

PRODUCPAR 1.pdf;

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2017.-

Señores:
LADERO PARAGUAYO S.A.
Presente:

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, nos dirigimos a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM - PLURIANUAL" LPN No. 11/17,** resulta la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, adjudicar a la empresa **GIRASOL S.A.** con RUC 80065884-1 por un total de Gs. 7.089.621.840. (Guaraníes siete mil ochenta y nueve millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta, IVA incluido; según R.I.M.S.L N° 3006/17 de fecha 27 de setiembre de 2017 y Resolución No. 319/2017 de la Junta Municipal de fecha 27 de setiembre de 2017.-

Sin otro en particular, le saludamos

Atentamente.-

Juliana Villamayor de Cariel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

COMUNICACION AL OFERENTE

U.O.C. San Lorenzo

jue 28/09/2017 09:36 a.m.

Para:ladero@ladero.com.py <ladero@ladero.com.py>;

1 archivos adjuntos

LADERO.pdf;

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2017.-

Señores:
GIRASOL S.A.
Presente:

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, nos dirigimos a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM - PLURIANUAL" LPN No. 11/17,** resulta la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, adjudicar a su empresa **GIRASOL S.A.** con RUC 80065884-1 por un total de Gs. 7.089.621.840. (Guaraníes siete mil ochenta y nueve millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta, IVA incluido; según R.I.M.S.L N° 3006/17 de fecha 27 de setiembre de 2017 y Resolución No. 319/2017 de la Junta Municipal de fecha 27 de setiembre de 2017.-

Sin otro en particular, le saludamos

Atentamente.-

Adriana Villamayor de Cane
Jefa Interina de U.O.C
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1